MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 421 -2022-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 10 NOV. 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 417-2022-MPCH, de fecha 08 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 229-MPCH, publicada con fecha 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2011, se apruebe la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 417-2022-MPCH, de fecha 08 de noviembre de 2022, se le concede la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Jhovana Sopla Mas, por el lapso de noventa (90) días calendario a partir del 07 de noviembre de 2022 hasta el 04 de febrero de 2023; por lo que se decidió encargar las funciones de Supervisor de Limpieza Pública a la servidora Karen Imette Aranguren Tutaya;

Que, de conformidad con los dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la servidora **KAREN IMETTE ARANGUREN**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 421 -2022-MPCH

TUTAYA, en su condición de Promotor Ambiental de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con eficacia anticipada a partir del 07 de noviembre de 2022 hasta el 04 de febrero de 2023, periodo que durará la licencia sin goce de remuneraciones de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS V°B° SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS V°B° OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DNI 71429356
Karen Imelda
Arunguren Tutaya
14/11/2022
16:38

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCIONADO
14 NOV. 2022
FIRMA .....
FOLIOS N°: 02 HORA: 4:40